

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de junio de 1983.-

En atención a la situación existente en relación a las unidades funcionales 27, 28, 29 y complementaria I del inmueble de la calle Lavalle 1332, 1334 y 1336 de la Capital Federal, y considerando:

Que, mediante escritura N° 40, pasada / al folio 133 del Registro Notarial del Estado Nacional, el 9 de marzo de 1981, el Ministerio de Justicia de la / Nación cedió y transfirió a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la tenencia y el uso de las unidades funcionales números 27, 28 y 29, así como la unidad complementaria I, las que forman parte integrante del inmueble de la calle Lavalle 1332, 1334 y 1336 de la Capital Federal.

Que de acuerdo con las constancias del acta notarial aludida, la titularidad del dominio continúa a nombre del Estado Nacional Argentino -Ministerio / de Justicia de la Nación.

Que la circunstancia señalada anteriormente pone de manifiesto la necesidad de completar el acto por el cual se ha recibido la tenencia de la propiedad descripta, de acuerdo a lo que prescribe el artículo sexto del decreto 2045/80, reglamentario del artículo / 51 de la Ley de Contabilidad, a cuyo efecto y con la necesaria intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda -Administración General de Inmuebles Fiscales-, deberá gestionarse el dictado de la correspondiente resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

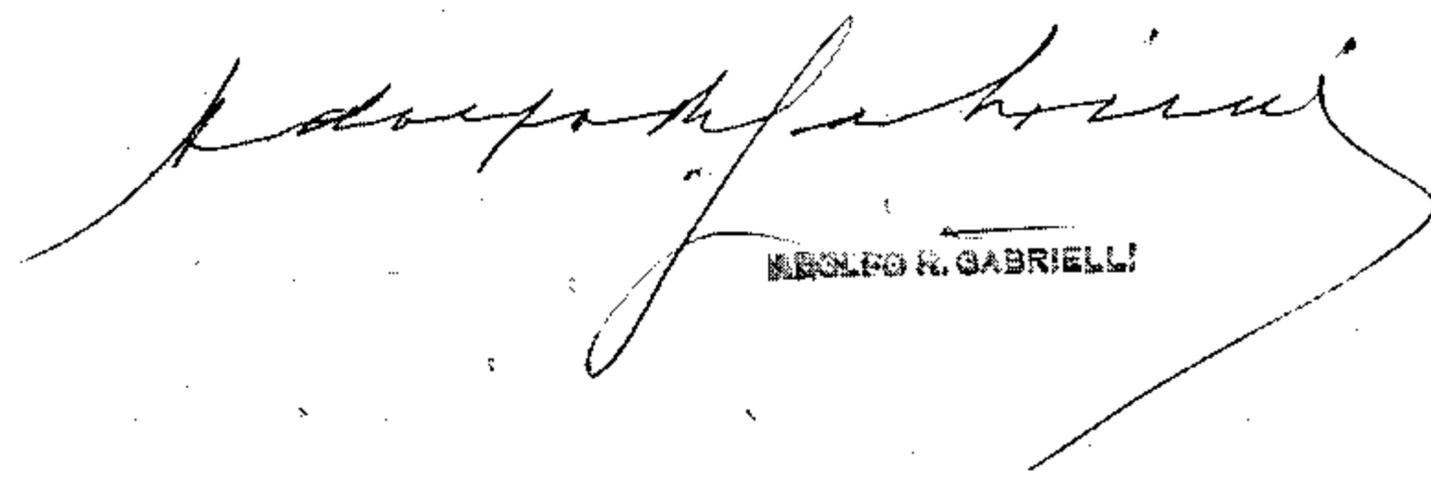
para perfeccionar la asignación y transferencia de uso dis-
puesta en favor del Poder Judicial de la Nación, de acuer-
do a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

SE RESUELVE:

1º) Librar oficio al señor Ministro de Justicia de la Nación solicitando que se gestione de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda -Administración General de Inmuebles Fiscales-, la aprobación del acto administrativo previsto por el artículo 6º del decreto 2045/80, reglamentario del artículo 51 de la Ley de Contabilidad, para perfeccionar la asignación y transferencia de uso de las unidades funcionales 27, 28, 29 y Complementaria I del inmueble de la calle Lavalle 1332, 1334 y // 1336, de la Capital Federal, cuya tenencia fuera cedida al Poder Judicial de la Nación por escritura N° 40, pasada al folio 133 del Registro Notarial del Estado Nacional.

2º) Regístrese, hágase saber y resérvese en Secretaría.

m.c.r.


MARCELO R. GABRIELLI